

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Declarativo – Unión Marital de Hecho
Demandante: Maricela Acosta Wilchez
Demandado: Carlos Julio Romero
Radicación: 2020-00005
Cuaderno: Medidas Cautelares

Téngase en cuenta y póngase en conocimiento de la partes la respuesta a los oficios No 083 y 082 efectuada por los Bancos Agrario de Colombia y Bancolombia.

Asimismo, se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg
Firmado Por:
LUZ ANGELICA MEJIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001
CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue
electrónica y cuenta con
conforme a lo dispuesto
reglamentario 2364/12

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PACHO, CUNDINAMARCA

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No.____ DE FECHA _____

SONIA CAROLINA MORALES MORALES
SECRETARIA

PEREZ
PROMISCOUO DE FAMILIA DE

generado con firma
plena validez jurídica,
en la Ley 527/99 y el decreto